BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Madrid, 29 de septiembre de 2025

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 23 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 12 de junio de 2025
Anuncio 2025A13, de 12 de junio

Resultados de la fase selectiva

La base 7.1.3 establece que: "*Superarán la fase selectiva un número máximo de aspirantes igual al doble del número de plazas convocadas, siempre que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la prueba test de conocimientos, ordenándose en atención a esta.*"

El tribunal, en su sesión de 29 de septiembre, ha aprobado la relación de personas que superan la fase selectiva.

Esta relación consta de 46 aspirantes.

Orden	Nº de resguardo
1	25A13-JGYNT
2	25A13-5Y2ZV
3	25A13-MTSJF
4	25A13-JULFF
5	25A13-NRKWN
6	25A13-U9L3M
7	25A13-8M7ZE
8	25A13-3VF9R
9	25A13-UGUGU
10	25A13-B5MAC
11	25A13-GUWHX
12	25A13-MXPWT
13	25A13-PNWMG
14	25A13-NZ8B6
15	25A13-REZ82
16	25A13-FBTM6
17	25A13-XNG7Y
18	25A13-EPZMB
19	25A13-JNY77
20	25A13-T8LJL
21	25A13-DFZJW
22	25A13-V9C4N
23	25A13-BVDAW

Orden	Nº de resguardo
24	25A13-DPN28
25	25A13-PLBMK
26	25A13-J6H3L
27	25A13-XN9SX
28	25A13-NG5WM
29	25A13-9HBBK
30	25A13-BEHH7
31	25A13-5XSFF
32	25A13-MLBBA
33	25A13-DTLY4
34	25A13-MGGSP
35	25A13-9SA4L
36	25A13-VGFGY
37	25A13-4DTXV
38	25A13-6WDHY
39	25A13-XAXEJ
40	25A13-DH8VG
41	25A13-5KRGP
42	25A13-VVHZ3
43	25A13-RV8DR
44	25A13-GGFGL
45	25A13-VEZNF
46	25A13-E7WCP

Se recuerda a las personas aspirantes que el curso de formación a cargo del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) comenzará el día 6 de octubre, día en el que las personas que hayan sido admitidas a la fase formativo-selectiva tendrán que presentarse en sus instalaciones de la calle de Casado del Alisal número 12 a las 11:00.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el Registro General del Banco de España: (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente